



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA

Dirección General del Patrimonio del Estado

La interoperabilidad de la información sobre los contratos del sector público

*La transparencia en la contratación del sector público:
el proyecto CONTSEM*

Caixa Fórum Zaragoza

Contenido

1. Necesidad de “*interoperar*”
2. La iniciativa *CODICE* de la Dirección General del Patrimonio el Estado
3. Plataforma de Contratación del Sector Público
4. Portal de Transparencia
5. Licitación electrónica



1. Necesidad de “*interoperar*”

- No es habitual que todas las fases de un proceso se gestionen exclusivamente por un mismo “actor”.
- Para abordar un proceso globalmente es preciso cooperar y para cooperar es necesario compartir información de manera coordinada (en tiempo y forma).
- Resulta necesario establecer un modelo que permita describir cada una de las fases del proceso, qué operaciones incluyen y qué información fluye en el proceso (datos y documentos).
- Dicho modelo es una especificación del universo de discurso que facilita la interoperabilidad entre sistemas.
- **Hay que evitar “*reinventar la rueda*”**

2. CODICE

➤ ¿Qué es?

- ⊙ Acrónimo
- ⊙ Objetivo
- ⊙ CODICE como elemento de una estrategia global
- ⊙ Elementos

➤ ¿Para qué sirve?

- ⊙ Aplicaciones prácticas: PLACE y su interfaz B2B
- ⊙ Plataforma de Contratación del Sector Público
- ⊙ Portal de Transparencia
- ⊙ Licitación electrónica

➤ Relación con otros estándares internacionales

➤ Estado actual

2. CODICE

COmponentes y

Documentos

Interoperables para la

Contratación

Electrónica

Interoperabilidad semántica avanzada
orientada a los procesos de licitación

2. CODICE

- El proyecto CODICE se inicia en 2006 sentando las bases para el desarrollo de sistemas de información interoperables porque:
 - ⦿ parte de experiencias internacionales para la creación de estándares de documentos electrónicos en el ámbito del comercio electrónico,
 - ⦿ y se alinea con los principios establecidos por la Comisión Europea para el desarrollo del eProcurement:
 - UN/CEFACT (Grupo TBG6) – Modelos de documentos
 - Librería de Documentos UBL 2.0 – Elementos comunes
 - ebXML Core Components Technical Specification – Nuevos Componentes

- La Plataforma de Contratación del Estado se enmarcó dentro de la estrategia de la DGPE para asegurar el despliegue en España de la infraestructura necesaria para el desarrollo de la contratación pública electrónica y se ha ido desarrollando sobre la base de las especificaciones CODICE.

2. CODICE

Elementos

- Biblioteca de componentes estándar reutilizables.
- Biblioteca de documentos de contratación pública pre-ensamblados: reutilizables, extensibles y adaptables.
- Formatos:
 - ⦿ Independientes de la tecnología empleada: Hojas de cálculo (Excel, ODF) y Modelos UML.
 - ⦿ Implementaciones en XML basadas en la sintaxis de UBL.
- Reglas, herramientas y artefactos.
- Documentos Modelados: Anuncios (Previo, Licitación, Adjudicación, Formalización), Pliegos, Oferta, Comunicaciones (Petición de aclaraciones, Notificación de admisión o exclusión, Adjudicación), Declaraciones, Garantía, Notificación Recepción de Oferta, etc.

2. CODICE

Documento original CODICE

```
-<ContractAwardNotice>
  <cbc:ID>000001002063</cbc:ID>
  <cbc:UUID>2009-019791</cbc:UUID>
  <cbc:ContractFileID>08840317990</cbc:ContractFileID>
  <cbc:IssueDate>2009-01-09</cbc:IssueDate>
  <cbc:IssueTime>09:48:22.854+01:00</cbc:IssueTime>
  -<cac:ContractingAuthorityParty>
    <cbc:TypeCode languageID="es">
      listURI="http://comptaciondeleestado.es/codice/ci/1.04/ContractingAuthorityCode-1.04.gc"
      listVersionID="2006" name="Entidad de Derecho Público">4</cbc:TypeCode>
    <cbc:ActivityTypeCode languageID="es">
      listURI="http://comptaciondeleestado.es/codice/ci/1.04/ContractingAuthorityActivityCode-1.04.gc"
      listVersionID="2006" name="Administración Financiera y Tributaria">23</cbc:ActivityTypeCode>
    <cbc:RoleCode languageID="es">
      listURI="http://comptaciondeleestado.es/codice/ci/1.04/RoleCode-1.04.gc" listVersionID="2006"
      name="Órgano de Contratación">1</cbc:RoleCode>
  -<cac:Party>
    -<cac:PartyIdentification>
      <cbc:ID schemeName="ID_PLATAFORMA">40020620003202</cbc:ID>
      <cbc:PartyIdentification>
    -<cac:PartyIdentification>
      <cbc:ID schemeName="CIF">Q3026000H</cbc:ID>
      <cbc:PartyIdentification>
    -<cac:PartyName>
      <cbc:Name>
        Dirección del Servicio de Gestión Económica de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria
      </cbc:Name>
      <cbc:PartyName>
    -<cac:PostalAddress>
      <cbc:AddressFormatCode languageID="es">
        listURI="http://comptaciondeleestado.es/codice/ci/1.04/AddressFormatCode-1.04.gc"
        listVersionID="2007" name="Spanish Format">1</cbc:AddressFormatCode>
      <cbc:CityName>Madrid</cbc:CityName>
      <cbc:PostalZone>28020</cbc:PostalZone>
    -<cac:AddressLine>
      <cbc:Line>c/ Lérida 32-34</cbc:Line>
      <cbc:AddressLine>
    -<cac:Country>
      <cbc:IdentificationCode languageID="es">
        listURI="http://docs.oasis-open.org/tbl/os-ubl-2.0/ci/gc/default/CountryIdentificationCode-2.0.gc"
        listVersionID="0.3" name="España">ES</cbc:IdentificationCode>
      <cbc:Name>España</cbc:Name>
      <cbc:Country>
      <cbc:PostalAddress>
    -<cac:Contact>
      <cbc:Name>
        Dirección del Servicio de Gestión Económica de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria
      </cbc:Name>
      <cbc:Telephone>915838072</cbc:Telephone>
      <cbc:ElectronicMail>franciscojavie@correo.aeat.es</cbc:ElectronicMail>
      <cbc:Contact>
```

```
-<cac:Person>
  -<cbc:JobTitle>
    Subdirector General de Adquisiciones y Contratación
  </cbc:JobTitle>
```


2. CODICE

Expresión gráfica y “amigable” de un documento CODICE



Anuncio de Licitación

Expediente número xxxxxx publicado el dd/mm/aaaa a las 00:00 horas.

Servicio de manipulado, distribución, reparto de paquetería, transporte de mercancías y material cinematográfico para la Filmoteca Española de la Comunidad de Madrid.

Importe (sin impuestos): 116.750 €
Clasificación CPV: Servicio de transporte de paquetes.
Plazo de ejecución / duración: 2 años.

Tipo de contrato: Servicios.
Subtipo: Otros servicios.
Restringida por acuerdo de Contratación Pública: No.

Entidad Adjudicadora:

Dirección general del Instituto de Cinematografía y de las Artes Audiovisuales

Tipo de Administración: Administración General del Estado.
Tipo de Entidad Adjudicadora: Órgano de Contratación
CIF: Q28280173

Dirección postal:

Plaza del Rey 1
28004 Madrid, Madrid
España

Persona de contacto:

Antonio Trancón
Director General
Teléfono: (34) 917 01 71 83
Fax: (34) 917 01 73 57
jantonio.trancon@mcu.es

Envío de ofertas a:

Dirección General del Instituto Cinematográfico y de las Artes Audiovisuales

Dirección postal:

Ministerio de Cultura
Plaza del Rey 1
28004 Madrid, Madrid
España

Plazo de presentación de ofertas:

El día 10/03/2009 a las 17:30 horas

Apertura de ofertas:

El día 01/04/2009 a las 09:50 horas

Dirección postal:

Ministerio de Cultura
Plaza del Rey 1, 2ª planta (Sala Velázquez)
28004 Madrid, Madrid
España

Puede obtener los pliegos en:

Dirección General del Instituto Cinematográfico y de las Artes Audiovisuales

Dirección postal:

Plaza del Rey 1
28004 Madrid, Madrid
España

Para más información dirigirse a:

Dirección General del Instituto Cinematográfico y de las Artes Audiovisuales

Dirección postal:

Plaza del Rey 1
28004 Madrid, Madrid
España

Proceso de Licitación:

Procedimiento: Abierto
Tramitación: Ordinaria
Tramitación del Gasto: Ordinaria
Presentación de la Oferta: Manual
Idioma: Español

2. CODICE

Relación de CODICE con otros estándares internacionales

- **ebXML – CCTS:** conformidad con las Core Components Technical Specifications.
- **UN/CEFACT UMM (Universal Modeling Methodology):** empleo de la UMM para generar requisitos de negocio independientes de la tecnología.
- **UBL:** CODICE 2.0 is parte integrante de UBL 2.1 lo que lo habilita como un estándar adecuado para la interoperabilidad transfronteriza..
- **IDABC:** se ha desarrollado siguiendo las recomendaciones sobre e-Procurement del IDABC sobre:
 - ⦿ requisitos funcionales para la contratación electrónica en el marco europeo.
 - ⦿ IDA eProcurement XML Schemas Initiative.
- **CEN:** ha sido el punto de partida de los trabajos del CEN/ISSS BII Workshop (European Committee for Standardization/Information Society Standardization System Business Interoperability Interfaces for public procurement in Europe).



2. CODICE

Estado actual

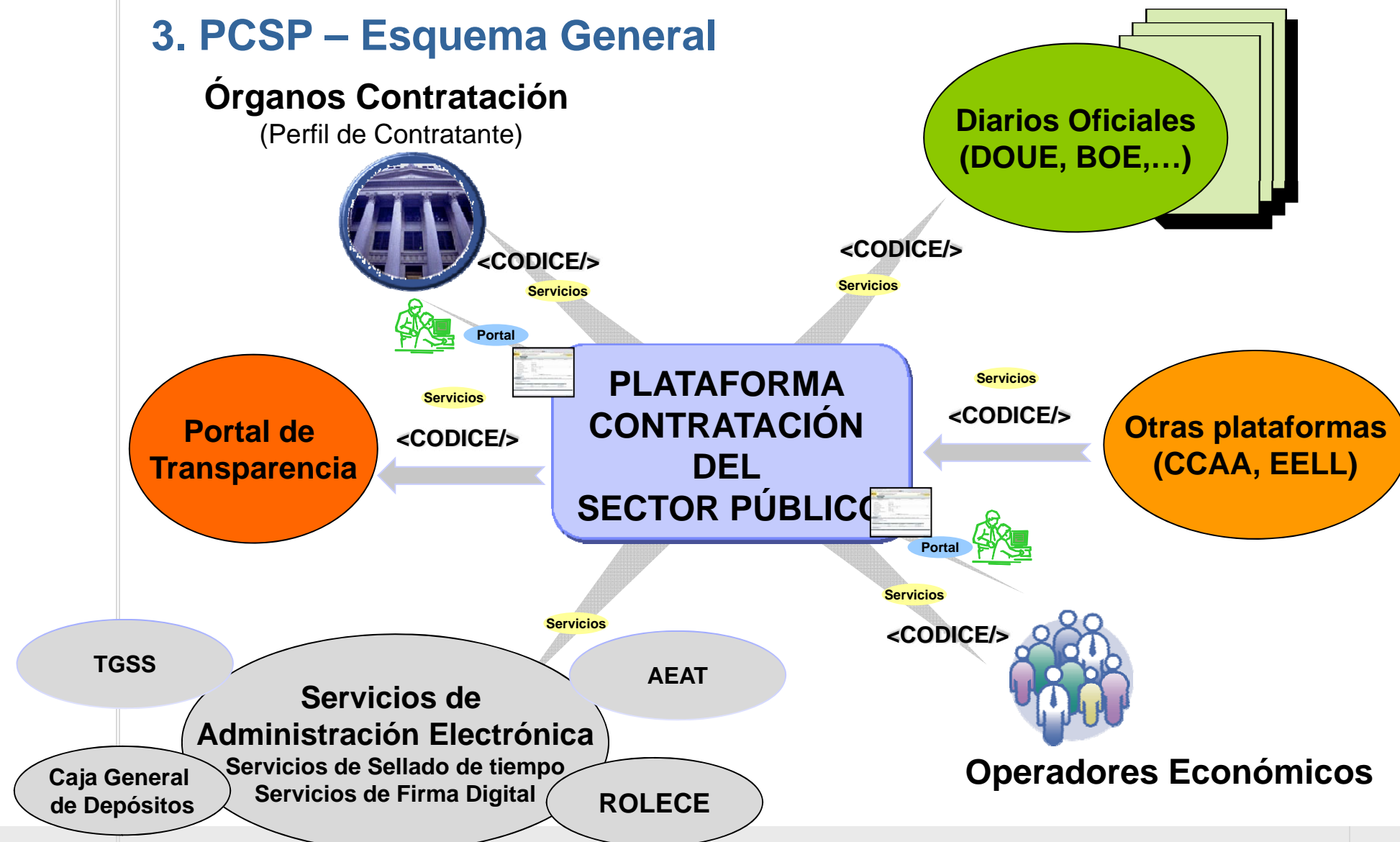
- CODICE v2.0 se ha incorporado al estándar UBL 2.1.
- CODICE v2.0 forma parte de los perfiles del CEN/BII relativos a la contratación pública.
- CODICE se utiliza ampliamente para el desarrollo de nuevos proyectos de contratación pública tanto en la DGPE como en organismos de otras AAPP (GenCat, Gobierno Vasco, etc.).
- Para más información consultar: <https://contrataciondelestado.es> (apartado Información de utilidad subapartado CODICE)

3. Plataforma de Contratación del Sector Público

- Concepción inicial como nodo neutro de servicios de contratación pública.
- Uso de CODICE en la Plataforma
- Características diferenciales.
- Servicios:
 - ⊙ Órganos de Contratación.
 - ⊙ Operadores Económicos.
- Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado.

3. PCSP – Esquema General

Órganos Contratación
(Perfil de Contratante)



3. Plataforma de Contratación del Sector Público

- La Plataforma es el Hub Central de la contratación pública del Estado y el modelo semántico de la misma está basado en CODICE.
- Se utiliza extensivamente en todos los interfaces de servicios B2B con los Órganos de Contratación.
- Se utiliza para comunicarse con otros sistemas y organismos: Diarios Oficiales (BOE y DOUE), otras plataformas y portales de contratación, Portal de Transparencia, etc.
- La Plataforma trabaja a nivel de componente CODICE, no de Documento.
 - ⦿ Mientras que la unidad de comunicación entre partes es el Documento CODICE, la plataforma trabaja con componentes CODICE. Esto permite su reutilización y aprovechamiento semántico.
 - ⦿ Evita el enfoque de formularios (improductivo) y habilita el concepto de “espacio virtual de licitación”.

3. Plataforma de Contratación del Sector Público

↘ Características diferenciales (I):

- ⦿ Instrumento puramente electrónico.

- ⦿ Frecuencia de actualización de la información: medio de publicación de información online, con servicios en la modalidad de alta disponibilidad, y actualización de contenidos en todo momento y desde cualquier lugar.
 - ⦿ Completitud de la información. La Plataforma publica anuncios relacionados con las licitaciones públicas y además toda la información adicional relacionada con los procedimientos de licitación (pliegos de cláusulas administrativas y técnicas, documentación complementaria, modelos de documentos, etc.).

3. Plataforma de Contratación del Sector Público

↘ Características diferenciales (II):

- ⦿ Ofrece servicios adicionales orientados a los órganos de contratación, para facilitarles el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los principios de publicidad y concurrencia en la contratación pública, y a los operadores económicos, para hacerles llegar en cada momento la información más completa y actualizada sobre las oportunidades de negocio del sector público.
- ⦿ Los servicios de difusión de información y de comunicación con Órganos de Contratación son multicanal, empleándose e-mail, SMS, RSS y notificaciones electrónicas seguras.

3. Plataforma de Contratación del Sector Público

➤ Beneficios:

- ⊙ Mayor publicidad y transparencia en los procesos de licitación pública. Cumplimiento con la Normativa de Contratación Pública.
- ⊙ Igual acceso a todos los proveedores. Toda la información accesible desde un único punto: “Facilita la vida” a los licitadores.
- ⊙ Eliminación de barreras para la integración con los sistemas del sector público y privado:
 - ⊙ Sistemas de información de los órganos de contratación.
 - ⊙ Sistemas de información de los licitadores.
 - ⊙ Otros portales y plataformas de contratación.
 - ⊙ Diarios oficiales: BOE, DOUE.
 - ⊙ Integración con ROLECE.
 - ⊙ Integración con la Caja General de Depósitos.

3. Plataforma de Contratación del Sector Público

Servicios para Órganos de Contratación (I):

- Cumplimiento con la Normativa de Contratación Pública. Máxima difusión de procesos de licitación.
- Gestionar del ciclo de preparación y publicación de licitaciones: anuncios, pliegos, y demás documentos del proceso de contratación.
- Invitar electrónicamente a licitar.
- Publicar preguntas y respuestas visibles por todos los licitadores (transparencia del proceso de licitación).
- Admisión/exclusión de licitadores y comunicación electrónica de la misma.
- Solicitud de documentación.

3. Plataforma de Contratación del Sector Público

Servicios para Órganos de Contratación (II):

- Comunicación electrónica de Adjudicación.
- Envío transparente de anuncios al DOUE y BOE (excepto pago). El Órgano de contratación sólo cumplimenta la información de los anuncios una vez, la Plataforma “publica” en el/los diario/s que proceda y en los formatos adecuados.
- Registro, custodia e integridad de todos los documentos alojados en la plataforma (Espacio Virtual de Licitación).
- Sellado de tiempo de los documentos y comunicaciones.
- Integración con el Registro de Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE).
- Cualesquiera otros que se identifiquen como de utilidad por los órganos de contratación usuarios de la Plataforma.

3. Plataforma de Contratación del Sector Público

➤ Servicios para Operadores Económicos registrados:

- ⊙ Suscripciones a licitaciones y temas de interés (e-Mail, RSS, SMS).
- ⊙ Preguntas y respuestas.
- ⊙ Avisos sobre normativa y funcionalidades.
- ⊙ Invitaciones a licitar.
- ⊙ Admisiones/Exclusiones.
- ⊙ Adjudicaciones.

➤ **Inicio rápido:** Auto registro sencillo y básico (solo se requiere una dirección de correo electrónico válida).

3. Plataforma de Contratación del Sector Público

➤ Regulación

⊙ Ley de garantía de unidad de mercado (I):

- La Plataforma de Contratación del Estado regulada en el artículo 334 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, pasará a denominarse **Plataforma de Contratación del Sector Público**.
- En la **Plataforma se publicará**, en todo caso, bien directamente por los órganos de contratación o por interconexión con dispositivos electrónicos de agregación de la información de las diferentes administraciones y entidades públicas, la **convocatoria de licitaciones y sus resultados de todas las entidades comprendidas en el apartado 1 del artículo 3 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público**.



Es preciso distinguir entre la obligación de **publicar en la PCSP el Perfil de Contratante** y las **convocatorias de licitaciones y sus resultados**.

3. Plataforma de Contratación del Sector Público

➤ Regulación. Ley de garantía de unidad de mercado (II)

⊙ Adhesión a la Plataforma de Contratación del Sector Público:

- Alojando su perfil del contratante en la PCSP, los órganos de contratación del Sector Público fuera del ámbito del Sector Público Estatal también pueden voluntariamente publicar su perfil del contratante en la Plataforma.
- Desde su sede electrónica o página web podrán incluir un enlace a su perfil del contratante para que los ciudadanos y empresas puedan acceder al mismo.
- Acceso a un conjunto de servicios adicionales a la publicación de anuncios, licitaciones y documentos en el perfil del contratante sin coste alguno:
 - ⊙ Publicación de anuncios en BOE y DOUE de forma automática.
 - ⊙ Envío de notificaciones electrónicas a los licitadores relativas al procedimiento de licitación.
 - ⊙ Intercambio de preguntas y respuestas con los licitadores a través de formularios web .
 - ⊙ Descarga de certificados del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado.
 - ⊙ Consulta al servicio de bastanteos de apoderamientos de la Caja General de Depósitos.
 - ⊙ Licitación electrónica (2015).

3. Plataforma de Contratación del Sector Público

➤ Regulación. Ley de garantía de unidad de mercado (III)

⊙ Interconexión mediante mecanismos de agregación de la información:

- Los órganos de contratación del Sector Público que quedan fuera del ámbito del Sector Público Estatal (Comunidades Autónomas, Entidades Locales) podrán mantener su perfiles del contratante fuera de la PCSP pero deberán notificar a la misma la publicación de las convocatorias de licitaciones y sus resultados mediante mecanismos agregación de contenidos.
- La PCSP funcionará como directorio para la búsqueda global de licitaciones (consultas mediante diversos criterios comunes sobre la información publicada) en todas las plataformas interconectadas.
- Los resultados de estas consultas dirigirán al interesado a la plataforma origen de la información en la que se podrá encontrar la información más detallada.
- No se encontrarían disponibles, en este caso, los servicios de valor añadido que ofrece la Plataforma a los órganos de contratación adheridos.
- Desde su sede electrónica o página web podrán incluir un enlace a su perfil del contratante para que los ciudadanos y empresas puedan acceder al mismo.

4. Portal de Transparencia

➤ Interconexión entre la PCSP y el Portal de Transparencia

- ⊙ Mandato legal: Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
 - Artículo 8. Establece la publicación de todos los contratos, con indicación del objeto, duración, el importe de licitación y de adjudicación, el procedimiento utilizado para su celebración, los instrumentos a través de los que, en su caso, se ha publicitado, el número de licitadores participantes en el procedimiento y la identidad del adjudicatario, así como las modificaciones del contrato. Igualmente serán objeto de publicación las decisiones de desistimiento y renuncia de los contratos. La publicación de la información relativa a los contratos menores podrá realizarse trimestralmente.

➤ Reducción del gasto

- ⊙ El cumplimiento de la normativa sobre transparencia (publicidad activa) en lo relativo a la contratación no supondrá un coste adicional para los organismos públicos usuarios de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

5. Licitación electrónica

➔ ¿Por qué ahora?

⊙ Antecedentes.

⊙ Un paso decisivo: el Registro de Licitadores (ROLECE).

➔ ¿Por qué desde la PCSP?

⊙ Algunos Datos.

⊙ Mejores servicios con el conocimiento y la experiencia compartida.

➔ Nuestro enfoque.

5. Licitación electrónica

↳ Antecedentes

- ⊙ Ley 59/2003, de Firma Electrónica
- ⊙ Directiva 2004/18/CE
- ⊙ Orden EHA/1307/2005
- ⊙ Ley 30/2007
- ⊙ Ley 11/2007, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos
- ⊙ Real Decreto 1671/2009, Reglamento de desarrollo de la ley de acceso los ciudadanos a los servicios públicos
- ⊙ Real Decreto 871/2009
- ⊙ Real Decreto Legislativo 3/2011
- ⊙ Nuevas directivas de contratación pública

5. Licitación electrónica

- ➔ Un paso decisivo: el Registro de Licitadores (ROLECE)
 - ⊙ El sobre “A” Electrónico. Reducción del sobre a su mínima expresión ⇒ solicitar los documentos/informaciones estrictamente necesarios.
 - ⊙ Posibilidad de solicitar información estructurada basada en formatos y estándares internacionales de contratación pública (UBL – CODICE).
 - ⊙ Posibilidad de realizar consultas sobre la totalidad o sobre determinados elementos inscritos en ROLECE de acuerdo con lo establecido en los Pliegos en cualquier momento para comprobar los requisitos de los candidatos, licitadores o potenciales adjudicatarios.
 - ⊙ Información fiable que permite tanto la consulta visual como su tratamiento por medios informáticos (Certificado electrónico imprimible).

5. Licitación electrónica

➔ ¿Por qué desde la PCSP? Algunos Datos (I)

⊙ RDL 3/2011 (Artículo 334): *“...los perfiles de contratante de los órganos de contratación del sector público estatal deberán integrarse en la Plataforma de Contratación del Estado, gestionándose y difundándose exclusivamente a través de la misma...”*

⊙ Perfiles del contratante en la Plataforma: +3.000

⊙ Usuarios de órganos de Contratación: + 8.321

⊙ Usuarios de Empresas: +25.620

⊙ Suscripciones: +7.016



BASE DE USUARIOS Y SERVICIOS AMPLIA Y CONSOLIDADA

5. Licitación electrónica

↳ ¿Por qué desde la PCSP? Algunos Datos (II)

⊙ Desde el lanzamiento de la Plataforma, el 2 de mayo de 2008, se han publicado más de 200.000 anuncios relacionados con la contratación pública:

- ⊙ Anuncios previos
- ⊙ Anuncios de licitación
- ⊙ Anuncios de adjudicaciones provisionales
- ⊙ Anuncios de adjudicaciones definitivas
- ⊙ Anuncios de Adjudicación
- ⊙ Anuncios de Formalización
- ⊙ Y, lo que es más importante, la documentación asociada a los mismos (pliegos de condiciones y otros documentos complementarios así como actas y otros documentos relativos a procedimientos de contratación).

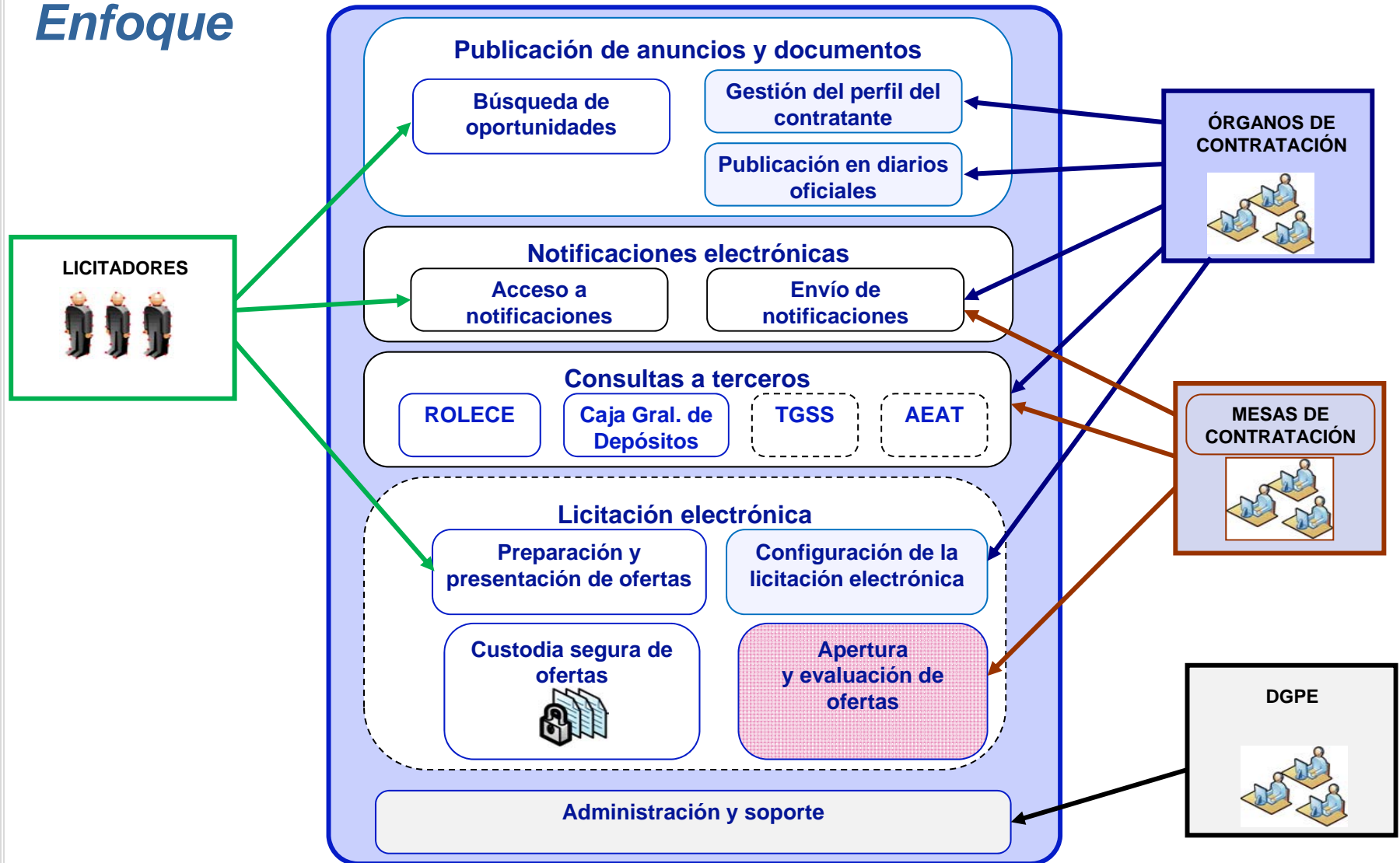
⊙ Comunicaciones electrónicas enviadas +15.214

5. Licitación electrónica

- ¿Por qué desde la PCSP? Mejores servicios con el conocimiento y la experiencia compartida
- ⊙ Menor coste de desarrollo y mantenimiento.
- ⊙ Evolución garantizada.
- ⊙ Formación a usuarios.
- ⊙ Apoyo de profesionales de la Administración en Contratación y Tecnologías de la Información.
- ⊙ Punto “único” para relacionar a más de 33.000 usuarios.

5. Licitación electrónica

Enfoque



5. Licitación electrónica

- Nuestro enfoque. *Características generales (I)*:
 - ⊙ **Funcionalidades complementarias a las de la Plataforma de Contratación del Sector Público.**
 - ⊙ **Definición por el órgano de contratación de los elementos a incorporar en las ofertas.**
 - ⊙ **Preparación y envío de ofertas, solicitudes de participación, subsanaciones, aclaraciones, etc.**
 - ⊙ **Recepción de proposiciones y solicitudes de participación y custodia segura hasta el momento de su apertura.**
 - ⊙ **Apertura electrónica de proposiciones (en tiempo y forma).**

5. Licitación electrónica

- Nuestro enfoque. *Características generales (II)*:
 - ⊙ **Calificación de la documentación administrativa, permitiendo incorporar información procedente de distintos sistemas (ROLECE, TGSS, AEAT, Caja General de Depósitos, etc.). (Servicio horizontal)**
 - ⊙ **Aportación de documentación para subsanación y formulación de aclaraciones en las distintas fases del procedimiento.**
 - ⊙ **Evaluación asistida según los distintos criterios de adjudicación y posterior clasificación de las ofertas recibidas.**
 - ⊙ **Soporte para los procedimientos abiertos, negociados, restringidos y diálogo competitivo (con lotes y/o variantes).**

5. Licitación electrónica

➤ Nuestro enfoque: *Órganos de Contratación*.

⊙ Definición de los aspectos del procedimiento relacionados con la licitación electrónica:

- Número y características de los sobres.
- Medios de justificación de los criterios de admisión.
- Documentos a aportar: formatos, modelos y programas de ayuda (software específico), en su caso.
 - ⊙ Soporte y tratamiento de documentos estructurados.
- Órgano de asistencia asociado a la licitación.
- Mecanismo de custodia (cifrado y unidades de custodia).
- Requerimiento de documentación a los licitadores mejor clasificados.

5. Licitación electrónica

➔ Nuestro enfoque: *Licitadores (I)*:

- ⊙ **Búsqueda en la Plataforma o aviso por suscripción y acceso a la información publicada (Anuncios, pliegos, etc.).**
- ⊙ **Descarga al entorno local de la información necesaria para elaborar sus proposiciones y otros documentos.**
- ⊙ **Elaboración de proposiciones, solicitudes de participación y otros documentos utilizando distintos sistemas operativos y navegadores.**
- ⊙ **Incorporación de autorizaciones de consulta de datos y documentos.**
- ⊙ **Firma electrónica de documentos por uno o varios firmantes.**

5. Licitación electrónica

➤ Nuestro enfoque: *Licitadores (II)*:

- ⊙ Simulación de la presentación de la proposición.
- ⊙ Cifrado, firma y envío de la proposición.
- ⊙ Obtención del justificante de presentación.
- ⊙ Aportación de documentación en las distintas fases del proceso.
- ⊙ Acceso a las comunicaciones electrónicas de:
 - Admisión/Exclusión.
 - Solicitud de documentación/aclaraciones.
 - Requerimiento de documentación previo a la Propuesta de Adjudicación.

5. Licitación electrónica

➔ Nuestro enfoque: *Órganos de Asistencia/Mesas (I)*:

- ⦿ Acceso unificado a las licitaciones en las que participa el órgano de asistencia y a los eventos de apertura relacionados con las mismas.
- ⦿ Constitución de la mesa, combinando criterios de flexibilidad en cuanto a la concurrencia de sus miembros y criterios de seguridad acordes a las acciones a realizar.
- ⦿ Custodia segura de las proposiciones hasta la celebración de las aperturas correspondientes.
- ⦿ Apertura de sobres, calificación de documentación y evaluación de ofertas.

5. Licitación electrónica

➡ Nuestro enfoque: *Órganos de Asistencia/Mesas (II)*:

- ⊙ Consulta a Registros oficiales para verificación del cumplimiento de requisitos (ROLECE, AEAT, TGSS, Caja General de Depósitos).
- ⊙ Información sobre validez de las firmas realizadas en cada uno de los documentos y sobres.
- ⊙ Envío de comunicaciones de admisión o exclusión, solicitud de documentación, adjudicación, etc.
- ⊙ Recepción de documentación solicitada.
- ⊙ Propuesta de adjudicación.

5. Licitación electrónica

- Nuestro enfoque: *Trazabilidad y Seguridad del Procedimiento (I)*:
- ⊙ Registro de todas las operaciones llevadas a cabo durante la realización de la licitación electrónica.
 - ⊙ Archivo de todos los elementos intercambiados con sistemas externos durante el proceso.
 - ⊙ Infraestructura de alta disponibilidad (24/7/365).
 - ⊙ Mecanismos de contingencia que permitan la presentación de ofertas en escenarios de disponibilidad limitada del sistema.
 - ⊙ Mecanismos de trazabilidad segura apoyados en firma y sellado de tiempo.

5. Licitación electrónica

➡ Nuestro enfoque: *Trazabilidad y Seguridad del Procedimiento (II)*:

- ⊙ Autenticidad, integridad y no repudio garantizados por el uso de firma electrónica en formatos avanzados mediante certificados reconocidos.
- ⊙ Confidencialidad mediante mecanismos de custodia compartida basados en criptografía de clave simétrica y asimétrica con fragmentación de claves.
- ⊙ Utilización de canales seguros de comunicación basados en https.
- ⊙ Invocación segura de servicios Web utilizando WS-Security.
- ⊙ Mecanismos de firma de código.

CONTRATACION

Plataforma de Contratación del Sector Público

<http://contrataciondelestado.es>

Gabriel Sánchez Dorronsoro (gabriel.sanchez@minhap.es)

Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica
Dirección General del Patrimonio del Estado